



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Página 1 de 1

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Entidad:	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR			
Período de seguimiento:	De 1 de julio al 31 de diciembre de 2021			
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Reporte de deficiencia significativas al 31 de diciembre de 2019 Emitida mediante Carta N.º 396-2021/SG-ASOC	Auditoría de Financiera y Presupuestal periodo 2019	1	La Oficina de Administración coordinar con la Dirección de Contabilidad en coordinación con las ATFF, para que elabore el análisis de cuentas al cierre de cada ejercicio, que permita conocer y sustentar la composición de los saldos que conforman los estados financieros. En adición, deben crear un procedimiento de conciliación entre la información que elabora las ATFF con relación a las multas y la información contable.	Pendiente
		2	Solicitar a Ecolatina el cumplimiento del contrato y obtener la información financiera auditada, para de esta manera puedan realizar las coordinaciones entre las áreas correspondientes de SERFOR, para sincerar la contabilización de los ingresos y las cuentas por cobrar con el Consorcio Ecolatina S.A.C.	Pendiente
		3	Disponer al Área de Tesorería en coordinación con la Dirección de Contabilidad, para que implementen las acciones que correspondan para la regularización de los saldos correspondientes.	Pendiente
Reporte de deficiencia significativas al 31 de diciembre de 2020 Emitida mediante Carta N.º 479-2021/SG-ASOC	Auditoría de Financiera y Presupuestal periodo 2020	1	Que la Administración disponga que el área de Contabilidad en coordinación con las ATFF implemente acciones para crear un procedimiento de conciliación entre la información que elaboran las ATFF con relación a las multas, la información que maneja el área de cobranza coactiva y la información que registra el área contable, para de esta manera obtener una seguridad razonable de la contabilización de las multas emitidas y cobradas.	Pendiente
		2	Solicitar a Ecolatina el cumplimiento del contrato y obtener la información financiera auditada, para de esta manera puedan realizar las coordinaciones entre las áreas correspondientes de SERFOR, para sincerar la contabilización de los ingresos y las cuentas por cobrar con el Consorcio Ecolatina S.A.C.	Pendiente
		3	Reconocer los ingresos en los períodos en que ocurren, tal como lo exige la normativa contable vigente, a fin de presentar los estados financieros de forma razonable.	Pendiente
11890-2021-CG/SADEN-AOP Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad	Acción Posterior	1	La entidad no ha actualizado su Portal de Transparencia Estándar – PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	Implementado

(1) Leyenda: Conforme lo establecido en la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC, el estado de implementación de la recomendación es como sigue:

Pendiente: Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación y no se constituyen los supuestos previstos para el estado “Inaplicable”.

En proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.

Inaplicable: Cuando se sostiene técnica o jurídicamente que no es posible implementar la recomendación.

No Implementada: Cuando se ha superado el plazo de dos (2) años para la implementación de la recomendación, desde la notificación del Informe de control al Titular de la entidad, o cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe de control más reciente, el cual contiene la misma recomendación